

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

#### **Resolución de 14/05/2021, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se realiza la convocatoria pública para la selección de participantes en las actividades de campos de voluntariado juvenil, que se incluye dentro del Programa Verano Joven 2021. [2021/6152]**

El Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a esta Consejería la competencia para diseñar y ejecutar la política regional en materia de juventud y, de forma específica, establece como funciones de la Dirección General de Juventud y Deportes la promoción de las condiciones para la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, así como el impulso de la cooperación y actividad asociativa juvenil, la información y formación de los jóvenes y el apoyo a las iniciativas y proyectos de las asociaciones juveniles y de jóvenes particulares, de interés social.

Las actividades de campos de voluntariado juvenil se realizarán por un grupo de jóvenes de diferentes procedencias y nacionalidades que se comprometen de forma desinteresada a desarrollar durante un tiempo determinado un proyecto de trabajo de proyección social como medio para acrecentar los valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y el aprendizaje intercultural.

El uso adecuado del tiempo de ocio propicia la integración de los jóvenes en la sociedad y su formación como personas que forman parte del futuro de nuestra Región.

Por ello, la Dirección General de Juventud y Deportes, queriendo contribuir en tan importante proceso educativo facilitando a los jóvenes su acercamiento a otras realidades por medio de su participación en actividades que le aporten nuevas experiencias, ha seleccionado los proyectos de actividades de campos de voluntariado juvenil y pone en marcha el proceso para la participación de los jóvenes en el conjunto de actividades de voluntariado juvenil, dentro del programa Verano Joven 2021.

Una vez conocida la oferta de plazas en actividades de campos de voluntariado juvenil tanto nacionales como internacionales, procede ofrecer las mismas a los jóvenes de nuestra región.

El desarrollo efectivo de las actividades programadas quedará condicionado en todo momento a las normas, protocolos e instrucciones que se aprueben por las autoridades competentes para hacer frente a la pandemia ocasionada por la COVID-19.

En base a todo lo anterior, esta Dirección General de Juventud y Deportes resuelve:

Primero. Objeto.

1. La presente Resolución tiene por objeto realizar la convocatoria pública y establecer el procedimiento para la selección de participantes en las actividades de campos de voluntariado juvenil, dentro del programa Verano Joven 2021
2. Las actividades a desarrollar en los campos de voluntariado juvenil se realizarán conforme a la normas, instrucciones o protocolos vigentes para la prevención o protección de la salud de los ciudadanos.

Segundo. Definiciones.

A los efectos exclusivos de esta resolución, se consideran actividades en campos de voluntariado juvenil, aquellas acciones en las que jóvenes de Castilla-La Mancha, de otras Comunidades Autónomas y de otros países, se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar, durante un tiempo determinado, un proyecto de trabajo con tareas de proyección social, de animación y culturales, fomentando de forma directa y cercana los valores de colaboración y convivencia en equipo. Siendo el campo de voluntariado juvenil el lugar de encuentro común, donde la importancia del voluntariado se enriquece con las experiencias interculturales, propiciando un ambiente de diversión y agradable convivencia.

#### Tercero. Actividades convocadas.

1. El programa Verano Joven 2021, incluye plazas para actividades de campos de voluntariado juvenil nacionales e internacionales, correspondientes al Servicio de Voluntariado Internacional (SVI), gestionado por el Instituto de la Juventud de España (Injuve).
2. Las actividades que conforman el programa Verano Joven 2021 se detallan en el Anexo I, donde se recogen sus principales características, en lo que se refiere a tipo de actividad, instalación, edad de los participantes, fechas, plazas y cuotas.
3. Las personas interesadas podrán consultar la información completa de cada actividad a través de las fichas informativas que figuran en el Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>).

#### Cuarto. Destinatarios

Podrán solicitar la participación en las actividades de campos de voluntariado juvenil todos los jóvenes empadronados en Castilla-La Mancha que el primer día de la actividad, tengan cumplida la edad mínima y no superen la edad máxima que, para cada actividad, se detalla en el Anexo I.

En el caso de que así se indique en el Anexo I por realizarse la actividad con menores, será necesario que la persona participante aporte el certificado negativo de delitos de naturaleza sexual del registro central de delincuentes sexuales o permita su consulta.

#### Quinto. Preinscripción: plazo, forma de presentación y acreditación del cumplimiento de requisitos.

1. El plazo de preinscripción comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el 24/05/2021

Las preinscripciones presentadas fuera de plazo quedarán en reserva para la posible cobertura de las plazas que queden vacantes.

2. Las preinscripciones se dirigirán a la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y se podrán presentar, a través de uno de los siguientes medios:

a) Preferentemente, mediante la cumplimentación y el envío telemático del formulario disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>), o accesible asimismo a través del enlace del Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>).

b) De forma presencial, conforme al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución, en el registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en sus Delegaciones Provinciales o en cualquiera de los registros y medios previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. La preinscripción será única, y en ella se relacionará, por orden de preferencia, hasta un máximo de dos actividades en campos de voluntariado juvenil, de las incluidas en el Anexo I. En caso de efectuar más de una preinscripción sólo se considerará como válida la registrada en último lugar.

4. La acreditación del cumplimiento de requisitos para la presente convocatoria se realizará mediante declaración responsable, conforme al modelo previsto en el Anexo II.

#### Sexto. Adjudicación de plazas a través de sorteo regional público.

1. La adjudicación de las plazas objeto de la presente convocatoria se realizará mediante un sorteo regional público entre las preinscripciones presentadas en plazo y forma, ordenadas por el número de entrada en el registro único de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Con carácter previo al sorteo, se publicará un listado en el Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>) en el que se indicará el número que tendrá cada persona interesada para la participación en el mismo.

2. El sorteo se realizará a las 10:00 h. del día 25/05/2021, en el salón de actos de la Dirección General de Juventud y Deportes (Bulevar Río Alberche, s/n. Toledo), y del mismo resultará un número que determinará la solicitud a partir de la cual se comenzarán a adjudicar las plazas o las citas.

3. Siguiendo el orden establecido por el sorteo se adjudicará plaza en las actividades indicadas por las personas interesadas, siempre que haya disponibilidad.

4. Realizado el sorteo, la relación ordenada de interesados, con expresión de la plaza adjudicada en el sorteo, o, en su caso, el día y hora de citación atribuido se expondrá en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/sede/tablon>), así como en los tabloneros de anuncios de cada Servicio de Juventud de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en el Portal Joven de Castilla-La Mancha, (<http://www.portaljovenclm.com/>)

Séptimo. Adjudicación de plazas a través de citaciones.

1. A las personas interesadas a los que no se haya adjudicado plaza a través del sorteo por falta de disponibilidad, se les asignará un día y hora de citación, según el orden establecido por el sorteo, con el objeto de ofrecerles la elección de las plazas que hayan quedado disponibles.

2. La elección de la plaza se realizará mediante la personación de la persona interesada o su representante en la Sección de Juventud de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a su provincia, o bien, mediante llamada telefónica a dicha Sección, previa identificación fidedigna del interesado mediante indicación del DNI y de número de la solicitud.

3. Las citaciones darán comienzo a las 9:00 horas del día 01/06/2021.

Octavo. Lista de reserva.

1. Una vez realizado el sorteo, se establecerá una lista de reserva, con objeto de asignar las plazas que pudieran resultar vacantes.

2. La lista de reserva estará formada por:

- a) Las personas interesadas que tras el sorteo no hubiesen obtenido plaza entre las disponibles.
- b) Quienes hubiesen presentado la preinscripción fuera del plazo establecido.

3. Las personas interesadas indicados en el párrafo 2 a) tendrán preferencia para optar a las plazas vacantes respecto a los indicados en el párrafo 2 b).

Noveno. Formalización de las solicitudes de adjudicación.

1. La formalización de las solicitudes de adjudicación de la plaza se realizará mediante la presentación del Anexo III, al que se adjuntará la documentación indicada, en los plazos que se relacionan a continuación. No obstante, para el caso de las actividades de campos de voluntariado juvenil internacionales, el adjudicatario no podrá considerar definitivamente confirmada su plaza, hasta que, el SVI-Injuve no le notifique su admisión por la entidad de voluntariado extranjera, responsable del campo de voluntariado juvenil.

- a) Los interesados que hayan obtenido plaza en el sorteo deberán presentar la documentación correspondiente a partir del día 26/05/2021 y hasta el día 27/05/2021.
- b) Los interesados que obtengan plaza por el sistema de citación o por lista de reserva, deberán presentar la documentación requerida en el plazo de un día hábil desde el día siguiente al que se realiza la reserva de la plaza.

2. El referido Anexo III de solicitud, que contiene las declaraciones responsables y autorizaciones a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, necesarias para la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la documentación que acompañe a la solicitud, se presentará a través a través de los siguientes medios:

- a) Preferentemente, mediante el envío telemático de los datos, con firma electrónica, a través del formulario disponible en el apartado "Modelos de trámite" en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>), al que podrá accederse asimismo desde un enlace en el Portal Joven

de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>). La identificación y firma electrónica se podrá efectuar mediante documento de identidad electrónico (DNIe) o por cualquier otro sistema basado en un certificado electrónico reconocido o cualificado y avanzado, o bien utilizando los sistemas de identificación y firma electrónicas de la plataforma Cl@ve (Identidad Electrónica para las Administraciones).

De optarse por este medio de presentación, la documentación que acompañe a la solicitud electrónica deberá ser digitalizada y presentada como archivo adjunto.

b) De forma presencial, en el registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de sus Delegaciones Provinciales o en cualquiera de los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. En el caso de que no se formalizase la solicitud de adjudicación por no presentar las personas interesadas en plazo y forma la documentación establecida, se entenderá que estas renuncian a su petición, procediéndose en tal caso a ofrecer la plaza en el proceso de citaciones o en el de lista de reserva, según corresponda.

4. Asimismo, si la documentación presentada no acredita la información reflejada en la preinscripción y/o no cumple los requisitos de participación, la persona interesada perderá su derecho a ser adjudicatario de la plaza, quedando anuladas todas sus actuaciones.

5. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá a la persona interesada para que lo subsane en el plazo máximo de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo. Cuotas de participación.

Las cuotas de los participantes en actividades de campos de voluntariado juvenil se abonarán según se indica:

a) Las cuotas de participación se ingresarán en las cuentas bancarias de las entidades que realizan las actividades y que se detallan en las fichas informativas de cada actividad, que se encontrarán disponibles en el Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>).

b) Las "cuotas extras", que se puedan establecer para algunas actividades de campos de voluntariado juvenil internacionales, deberán ser abonadas por el participante directamente a su llegada al campo de voluntariado juvenil por los medios que se indiquen.

Decimoprimer. Adjudicación.

1. La adjudicación de las plazas se efectuará por la Dirección General de Juventud y Deportes y se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/sede/tablon>). Asimismo, se publicará en los tablones de anuncios de los correspondientes Servicios de Juventud de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como en el Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>).

La publicación en el Portal Joven de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>) de los distintos trámites y relaciones previstos en esta resolución sustituye a la notificación y surte sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El plazo de resolución de la convocatoria será de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Transcurrido el plazo sin dictarse y publicarse la resolución, se entenderán desestimadas las solicitudes por silencio administrativo.

3. Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimosegundo. Cancelación de actividades.

1. La Dirección General de Juventud y Deportes, de oficio o a instancia de la entidad organizadora, podrá acordar, previa resolución, la cancelación de actividades por motivos que pongan en riesgo su viabilidad o por causas de fuerza mayor.

2. En el caso de cancelación de actividades, las entidades organizadoras deberán devolver a los participantes la cuota íntegra que, en su caso, hubieran abonado.
3. No obstante, se ofrecerá a los participantes la posibilidad de obtener plaza en otra actividad según la disponibilidad en el momento de la cancelación.
4. El desarrollo de las actividades y condiciones para su realización dependerán de las restricciones que dicte la autoridad sanitaria para el momento de realización. En caso de cancelación de la actividad debida a estas restricciones se procederá a la devolución de la cuota íntegra.

#### Decimotercero. Obligaciones de los participantes.

1. Los participantes deberán cumplir los requisitos que exige la legislación vigente y observar las normas establecidas por la entidad organizadora de cada campo y el equipo de animación, así como las normas de régimen interno de las instalaciones donde se realice la actividad. En caso contrario se podrá dar por finalizada su participación en la actividad.
2. En los supuestos de abandono de las actividades de forma voluntaria o por incumplimiento de las obligaciones establecidas para la actividad, el participante deberá regresar a su origen por sus propios medios.
3. Toda responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos u omisiones de los usuarios de la instalación recaerá individualmente sobre éstos, quedando exenta la Dirección General de Juventud y Deportes frente a posibles reclamaciones de terceros.
4. Los participantes deberán informar a la Dirección General de Juventud y Deportes de sus necesidades específicas para facilitar su plena integración en la actividad.

#### Decimocuarto. Interpretación y ejecución.

La Dirección General de Juventud y Deportes resolverá e interpretará cualquier incidencia, aspecto o duda que se derive o plantee en la presente convocatoria y dictará cuantos actos y resoluciones sean necesarios para su desarrollo y ejecución.

#### Decimoquinto. Protección de datos.

Las personas participantes de este procedimiento se comprometen y obligan a cumplir adecuadamente las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 216/679 general de protección de datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en las disposiciones reglamentarias e instrucciones de desarrollo de dichas normas y en cualesquiera otras normas reguladoras de esta la materia

#### Decimosexto. Recursos.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### Decimoséptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de mayo de 2021

El Director General de Juventud y Deportes  
CARLOS ALBERTO YUSTE IZQUIERDO

## Anexo I

## Descripción de las actividades:

## a). Actividades de Voluntariado Juvenil en Castilla-La Mancha

Código CLM	Provincia	Nombre y ubicación	Tipo	Modalidad	Fechas	Edad	Plazas CLM	Cuota
VCM-01	Toledo	Rutas culturales en Toledo (Toledo)	Nacional	Acción Cultural.- Recopilación de documentación y creación, de Tres rutas culturales teatralizadas, localizadas y escenificadas en los barrios urbanos árabes, judío y cristiano de la ciudad de Toledo.	11-25/07 2021	18-30	2	110 €
VCM-02	Toledo	Toledo Visigodo I. (Toledo)	Internacional	Recuperación del Patrimonio.- Mantenimiento en la conservación de los restos visigodos, ubicados en el entorno de la ciudad de Toledo. La colaboración voluntaria apoyará el acondicionamiento y limpieza del área visigoda denominada "Vega Baja".	26/07-09/08 2021	18-30	2	110 €
VCM-03	Toledo	Toledo Visigodo II. (Toledo)	Nacional	Recuperación del Patrimonio.- Mantenimiento en la conservación de los restos visigodos, ubicados en el entorno de la ciudad de Toledo. La colaboración voluntaria apoyará el acondicionamiento y limpieza del área visigoda denominada "Vega Baja".	10-24/08 2021	18-30	2	110 €
VCM-04	Toledo	Parque Arqueológico de Carranque. (Toledo)	Nacional	Recuperación del Patrimonio.- Recuperación y mantenimiento en la conservación de los restos romanos del el Parque Arqueológico de Carranque, Toledo	10-24/08 2021	18-30	10	110 €
VCM-05	Toledo	Yacimiento de la Villa Romana de Noheda. (Cuenca)	Nacional	Recuperación del Patrimonio.- Recupera-ción y mantenimiento en la conservación de los restos romanos del yacimiento arqueológico de la villa romana de Noheda, Cuenca	1-15/08 2021	18-30	10	110 €

## b). Actividades de Voluntariado Juvenil en otras Comunidades Autónomas

Código	Comunidad o Ciudad Autónoma	Nombre y ubicación	Fecha inicio	Fecha fin	Edad mínima	Edad máxima	Tipo *	Plazas	Modalidad	Cuota
AN-02	Andalucía	Georrecurso "La cerra de Tíjola" Un camino de dos mundos - Tíjola (Almería)	17/07	31/07	18	30	N	1	Patrimonio	90
AN-06	Andalucía	Voluntariado cuevas caño de hierro – Hornachuelos (Córdoba)	16/08	30/08	18	26	N	1	Patrimonio	90
AN-12	Andalucía	IV Campo de voluntariado juvenil de arqueología en el Castillo de Bedmar y Garcíez (Jaén)	19/08	02/09	18	30	N	1	Arqueología	90
AN-13	Andalucía	Experiencia arqueológica yacimiento Castillejos de Quinana - Pizarra (Málaga)	12/07	26/07	18	26	N	1	Arqueología	90
AN-16	Andalucía	Intervención arqueológica canteras romanas Cerro Bellido - Casariche (Sevilla)	19/08	02/09	18	30	N	2	Arqueología	90
AR01-HU-21	Aragón	Construyendo futuro - Aineto (Huesca)	09/07	23/07	18	30	N	2	Ecología	110
AR01-Z-21	Aragón	Parque arqueológico Burrén - Frescano (Zaragoza)	09/08	23/08	18	30	N	2	Medioambiental	110
AR02-HU-21	Aragón	Agroecología, bioconstrucción y artes escénicas – Aldea de Puy de Cinca (Huesca)	11/07	25/07	18	30	N	2	Medioambiental	110
AR03-HU-21	Aragón	Construyendo un Griébal sostenible - Griébal (Huesca)	10/07	24/07	18	30	N	2	Medioambiental	110
SVIAR01-21	Aragón	Huesca is legend - Huesca (Huesca)	03/07	17/07	18	30	I	2	Cultura	110
SVIAR03-21	Aragón	Jorearte (Artes escénicas contra la despoblación) – Santa Eulalia de Gallego (Zaragoza)	20/07	03/08	18	30	I	2	Festival	110
IB-6	Baleares	Canamunt I Canavall - Palma (Balears (Illes))	16/08	30/08	18	26	N	2	Acción comunitaria **	110



Castilla-La Mancha

Dirección General de Juventud y Deportes  
**Consejería de Educación,  
 Cultura y Deporte**

Bulevar Río Alberche s/n. 45071 Toledo

Código	Comunidad o Ciudad Autónoma	Nombre y ubicación	Fecha inicio	Fecha fin	Edad mínima	Edad máxima	Tipo *	Plazas	Modalidad	Cuota
CB-01	Cantabria	Animación sociocultural en campoo de Yuso – Campoo de Yuso (Cantabria)	01/08	15/08	18	30	N	2	Sociocultural **	110
CB-02	Cantabria	Rehabilitación y conservación de la ermita de San Pelayo - La Hermida (Cantabria)	01/08	15/08	18	30	N	1	Rehabilitación	110
CYL01	Castilla y León	Laciana 2021. Restauración y rehabilitación de elementos arquitectónicos tradicionales - Villablino (León)	21/07	04/08	18	30	I	2	Rehabilitación, Restauración	90
CYL04	Castilla y León	Sierra de Atapuerca – Camino de Santiago - Atapuerca (Burgos)	16/08	30/08	18	30	N	2	Dinamización rural	90
CYL05	Castilla y León	Por aquí también pasa el camino de Santiago – Santa Lucía de Gordón (León)	18/07	01/08	18	30	N	2	Medioambiental	90
CYL06	Castilla y León	Excavando la "ciudad" en busca de Intercatia – Paredes de Nava (Palencia)	01/08	15/08	18	30	N	2	Arqueología	90
CYL07	Castilla y León	Sendas Natura 2021 – Béjar (Salamanca)	16/07	30/07	18	30	N	2	Medioambiental	90
CAT4001	Cataluña	Trencant Barreres - Barcelona (Barcelona)	26/07	09/08	18	25	N	2	Social **	110
CAT4003	Cataluña	Potenciando la Biodiversidad en la Vía Verde de la Val de Zafan - Amposta (Tarragona)	26/07	09/08	18	25	N	1	Medioambiental	110
CE-1	Ceuta	Conoce Ceuta (Ceuta)	09/08	19/08	18	30	N	1	Social	72
PVAR-1	Euskadi	Maeztu: Recuperación arqueológica en la fábrica de asfaltos de San Ildefonso de Korres - Arraia-Maeztu (Álava)	19/07	02/08	18	26	N	2	Arqueología, Recuperación del Patrimonio	110





Castilla-La Mancha

Dirección General de Juventud y Deportes  
**Consejería de Educación,  
 Cultura y Deporte**

Bulevar Río Alberche s/n. 45071 Toledo

Código	Comunidad o Ciudad Autónoma	Nombre y ubicación	Fecha inicio	Fecha fin	Edad mínima	Edad máxima	Tipo *	Plazas	Modalidad	Cuota
PVAR-2	Euskadi	Gaubea: restauración de la fuente y acondicionamiento de las calles del despoblado de Villamardones (Valderejo) - Gaubea (Álava)	01/08	13/08	18	26	N	2	Arqueología, Recuperación del Patrimonio	110
PVAR-3	Euskadi	Laudio/Llodio I: Recuperación ambiental del calero, nevera y sendas del entorno del Santuario de Santa María del Yermo - Laudio/Llodio (Álava)	05/07	19/07	18	26	N	3	Medioambiental, Recuperación del Patrimonio	110
PVBI-1	Euskadi	Lekeitio I: Dinamización sociocultural con mayores en la Residencia Urizarren Abaroa de Lekeitio - Lekeitio (Vizcaya)	12/07	26/07	18	26	N	2	Dinamización social	110
PVBI-2	Euskadi	Lekeitio II: Dinamización sociocultural con mayores en la Residencia Urizarren Abaroa de Lekeitio - Lekeitio (Vizcaya)	26/07	09/08	18	26	N	2	Dinamización social	110
PVBI-3	Euskadi	Sopuerta: Conectando barrios promoviendo la movilidad sostenible - Sopuerta (Vizcaya)	02/08	16/08	18	26	N	2	Medioambiental, Rehabilitación	110
PVGI-1	Euskadi	Bergara I: Intercambio entre generaciones en la Residencia Mizpirualde de Bergara - Bergara (Guipúzcoa)	02/08	16/08	18	26	N	2	Dinamización social	110
PVGI-2	Euskadi	Bergara II: Intercambio entre generaciones en la Residencia Mizpirualde de Bergara - Bergara (Guipúzcoa)	16/08	30/08	18	26	N	2	Dinamización social	110
VEX01	Extremadura	Días de cine - La Saucedá, Pinofranqueado (Cáceres)	10/08	20/08	18	30	N	1	Audiovisual, Audiovisual	110
VEX02	Extremadura	Fuentes de León - Fuentes de León (Badajoz)	12/07	24/07	18	30	N	1	Arqueología	110



Castilla-La Mancha

Dirección General de Juventud y Deportes  
**Consejería de Educación,  
 Cultura y Deporte**

Bulevar Río Alberche s/n. 45071 Toledo

Código	Comunidad o Ciudad Autónoma	Nombre y ubicación	Fecha inicio	Fecha fin	Edad mínima	Edad máxima	Tipo *	Plazas	Modalidad	Cuota
VEX07	Extremadura	Festival de Teatro clásico de Mérida (Badajoz)	19/07	01/08	18	30	N	1	Festival	110
150003	Galicia	Ali-Xaz - Ponteceso (La Coruña)	26/08	06/09	18	30	N	1	Medioambiental	110
320004	Galicia	Parque natural do Xurés - Muíños (Orense)	15/08	26/08	18	30	N	1	Medioambiental	110
360005	Galicia	Botarse ó Camiño - Itinerante (Pontevedra)	01/08	12/08	18	30	N	1	Dinamización social, Medioambiental **	110
360011	Galicia	Illas Cíes II - Vigo (Pontevedra)	15/07	26/07	18	30	N	1	Medioambiental	110
RI01	La Rioja	Alfaro I - Alfaro (La Rioja)	09/07	23/07	18	24	N	2	Medioambiental	110
RI02	La Rioja	Alfaro II - Alfaro (La Rioja)	24/07	07/08	18	24	N	2	Medioambiental	110
RI03	La Rioja	Lumbreras - Lumbreras (La Rioja)	24/07	07/08	18	24	N	2	Medioambiental	110
NAV02	Navarra	Parque Natural Señorío de Bértiz - Oieregi-Bertizarana (Navarra)	16/07	30/07	18	24	N	2	Medioambiental	110
NAV03	Navarra	Monasterio de Bargota I - Estella (Navarra)	01/07	15/07	18	24	N	2	Cultura, Patrimonio, Recuperación del Patrimonio	110
NAV04	Navarra	Monasterio de Bargota II - Estella (Navarra)	16/07	30/07	18	24	N	2	Cultura, Patrimonio, Recuperación del Patrimonio	110
NAV06	Navarra	Frontera fortificada en el Pirinero Navarro II - Eugui /Eugi (Navarra)	16/08	30/08	18	24	N	3	Cultura, Patrimonio, Recuperación del Patrimonio	110

(\*) N: Nacional; I: Internacional.

(\*\*) Se precisa certificado negativo del registro de delitos de naturaleza sexual.

A este listado se podrán incorporar nuevas actividades ofertadas por otras comunidades y ciudades autónomas, que serán publicitadas en [www.portaljovenclm.com](http://www.portaljovenclm.com)

c) Actividades de Voluntariado Juvenil en Otros Países

Las actividades ofertadas por otros países serán publicitadas en [www.portaljovenclm.com](http://www.portaljovenclm.com)



Nº  
**Procedimiento**  
**030156**  
**Código SIACI**  
**SIDQ**



**ANEXO II PREINSCRIPCIÓN EN CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL DEL PROGRAMA VERANO JOVEN**

**DATOS DE EMPADRONAMIENTO DE LA PERSONA INTERESADA**

NIF:  NIE:  Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Tlf. móvil:  Correo electrónico:

Sexo: (M/F):  F. Nacimiento:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación.

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (padre/madre/tutor en caso de menores. Tutor en caso de incapacidad para solicitar)**

NIF:  NIE:  Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Tlf. móvil:  Correo electrónico:

Sexo: (M/F):  | Horario preferente para recibir llamada:

Si existe representante las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado

**Actividades**  
**Actividades de Campos de Voluntariado Juvenil preferidas por orden de prioridad para "sorteo"**

	CÓDIGO	ACTIVIDAD	FECHAS
1ª PRIORIDAD			
2ª PRIORIDAD			

Nota: los solicitantes deberán tener la edad establecida para cada actividad el día de comienzo de esta.  
 Esta preinscripción no supone reserva de plaza, únicamente participación en el sorteo.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:	
Responsable	Dirección General de Juventud y Deportes
Finalidad	Gestión de la participación en las actividades juveniles comprendidas en el programa verano joven.
Legitimación	6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha (art. 31.1.20).
Origen de los datos	El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas
Categoría de los datos	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma, firma electrónica, correo electrónico, tarjeta sanitaria. Datos especialmente protegidos: Salud, creencias. Datos relativos a infracciones penales. Otros tipos de datos: Características personales, detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros.
Destinatarios	No existe cesión datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0145">https://rat.castillalamancha.es/info/0145</a>

**Acreditación del cumplimiento de requisitos.****Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación del solicitante, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Cumple los requisitos establecidos en el apartado cuarto de la resolución de convocatoria.

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, *en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.*

**Autorizaciones:**

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que SE OPONGA EXPRESAMENTE a la consulta marcando la siguiente casilla:

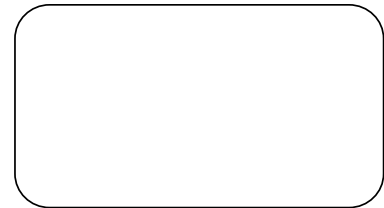
- ME OPONGO a la consulta de los datos acreditativos de identidad.
- ME OPONGO a la consulta de los datos acreditativos de domicilio y residencia a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia (SVDR)
- ME OPONGO a la consulta de los datos acreditativos de no inscripción en el registro de delitos de naturaleza sexual (en las actividades en que deban convivir con menores de edad) (Será necesario que aporte el certificado negativo del registro de delitos de naturaleza sexual).

En el caso de que se haya opuesto no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente. a alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y documentos respectivos para la resolución del presente procedimiento.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma:



Nº  
**Procedimiento**  
 030156  
**Código SIACI**  
 SKZF



**ANEXO III. SOLICITUD**  
**ACTIVIDADES DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL PROGRAMA VERANO JOVEN**

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NIF:  NIE:  Número de documento:  Sexo: (M/F):

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (padre/ madre/ tutor en caso de menores y en caso de incapacidad para solicitar)**

NIF:  NIE:  Número de documento:  Sexo: (M/F):

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Autorizo a mi hijo/hija, tutelado/a a asistir al campo de voluntariado en las condiciones establecidas. Autorizo a la Dirección General de Juventud y Deportes, para que en caso de máxima urgencia y con conocimiento y prescripción médica, tome las decisiones médico-quirúrgicas necesarias, si no ha sido posible mi localización.

**ACTIVIDAD ADJUDICADA**

CÓDIGO	ACTIVIDAD	FECHAS

**DATOS DE LA SOLICITUD**

Expone: Presenta la documentación necesaria para formalizar la adjudicación de la plaza.  
 Solicita: Reserva de plaza en la actividad adjudicada en el programa Verano Joven

**OBSERVACIONES**

Indicar **necesidades específicas**: enfermedades, alergias, menús por intolerancia alimentaria, medicación, etc. (caso de no incluir esta información no podrá garantizarse el apoyo necesario)

**TELÉFONO PARA EMERGENCIAS (Obligatorio):**

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

Responsable	Dirección General de Juventud y Deportes
Finalidad	Gestión de la participación en las actividades juveniles comprendidas en el programa verano joven.
Legitimación	6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha (art. 31.1.20).
Origen de los datos	El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas
Categoría de los datos	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma, firma electrónica, correo electrónico, tarjeta sanitaria. Datos especialmente protegidos: Salud, creencias. Datos relativos a infracciones penales. Otros tipos de datos: Características personales, detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros.
Destinatarios	No existe cesión datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0145">https://rat.castillalamancha.es/info/0145</a>

**Acreditación del cumplimiento de requisitos:**

**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación del solicitante, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

**DATOS DE LA INSCRIPCIÓN**

Autorizo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la difusión de imágenes realizadas durante el desarrollo de las actividades en el campo de voluntariado juvenil, con fines de difusión y conocimiento del programa a nivel institucional y no comercial.

**Autorizaciones:**

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que SE OPONGA EXPRESAMENTE a la consulta marcando la siguiente casilla:

- ME OPONGO a la consulta de los datos acreditativos de identidad.
- ME OPONGO a la consulta de los datos acreditativos de domicilio y residencia a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia (SVDR)
- ME OPONGO a la consulta de los datos acreditativos de no inscripción en el registro de delitos de naturaleza sexual (en las actividades en que deban convivir con menores de edad) (Será necesario que aporte el certificado negativo del registro de delitos de naturaleza sexual).

En el caso de que se haya opuesto no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente. a alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y documentos respectivos para la resolución del presente procedimiento.

**Documentación:**

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- 1.- Resguardo bancario de ingreso de la cuota de participación correspondiente, indicando nombre, apellidos y código de actividad.
- 2.- Formulario de intercambio de Voluntarios del INJUVE, cumplimentado en inglés, cuando se trate de Campos de voluntariado juvenil en otros países.

**COMPROMISO PERSONAL DE LOS ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES  
CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL**

Como voluntario/a acepto el siguiente compromiso, mediante la firma al pie del mismo:

1. Desarrollar desinteresadamente las tareas durante las horas estipuladas en el proyecto durante cinco días a la semana.
2. Colaborar en el desarrollo de la programación de las actividades de animación y participar en las mismas.
3. Contribuir a la organización general de la actividad en las tareas propias del mismo (limpieza, cocina, etc...).
4. Respetar las distintas creencias, ideologías y diferencias personales, de todos/as los/as participantes del campo.
5. Incorporarse al inicio de la actividad, no abandonándola hasta el final de la misma.
6. Respetar las normas de régimen interior y de convivencia propias de cada actividad, que serán entre otras:
  - \* Aceptar las indicaciones de los/as responsables de la actividad.
  - \* Cumplimiento de los horarios en general.
  - \* No se utilizarán vehículos particulares durante el tiempo de duración de la actividad.
7. Respetar las normas y protocolos sanitarios para la prevención de la Covid-19.

El incumplimiento de las normas establecidas, puede dar lugar a la exclusión del campo de voluntariado juvenil.

Manifiesto que conozco y acepto cuanto consta en esta solicitud

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021  
Firma del solicitante:

Firma del representante: